

**Tema: Posible tributación múltiple de compras efectuadas
a través de Internet**

Autores:

Jamie Quiles

César Cortés

Jonathan Rivera

Katia Irizarry

A 20 de mayo de 2014 en San Juan, PR

Contenido

1	¿Qué es el eCommerce?	3
2	Impuestos	7
2.1	Generales de los Estados	7
2.2	Impuestos de Puerto Rico	9
2.2.1	Reglamentación de Hacienda	9
2.3	Origen de los Impuestos	11
2.3.1	Ley Federal de Rentas del 1913	11
2.3.2	Ley Federal de Rentas del 1917 ("War Revenue Act" - 50 App. U.S.C.A. § 24))	11
2.3.3	Ley de Contribuciones sobre Ingresos del 1924 (13 L.P.R.A. §§ 3001, et seq.)	12
2.3.4	Ley de Contribución sobre Ingresos del 1954 (13 L.P.R.A. §§ 3000, et seq.)	13
2.3.5	Reforma Contributiva del 1987 (13 L.P.R.A. §§ 7001 – 7005)	13
2.3.6	Reforma Contributiva – 1994 (13 L.P.R.A. § 8001, et seq.)	14
3	Leyes que aplican	16
4	¿Qué doctrinas son aplicables?	21
4.1	Contratos	21
4.2	Jurisdicción	22
5	Jurisprudencia	24
5.1	Federal	24
5.2	Local	26
6	¿Por qué en los Estados Unidos de Norte América, unos estados cobran impuestos de ventas y otros no?	28
7	Ejemplos existentes	30
7.1	Sitios web que están realizando ésta práctica	30
8	Conclusión	33

Tema: Posible tributación múltiple de compras efectuadas a través de Internet (eCommerce)

1 ¿Qué es el eCommerce?

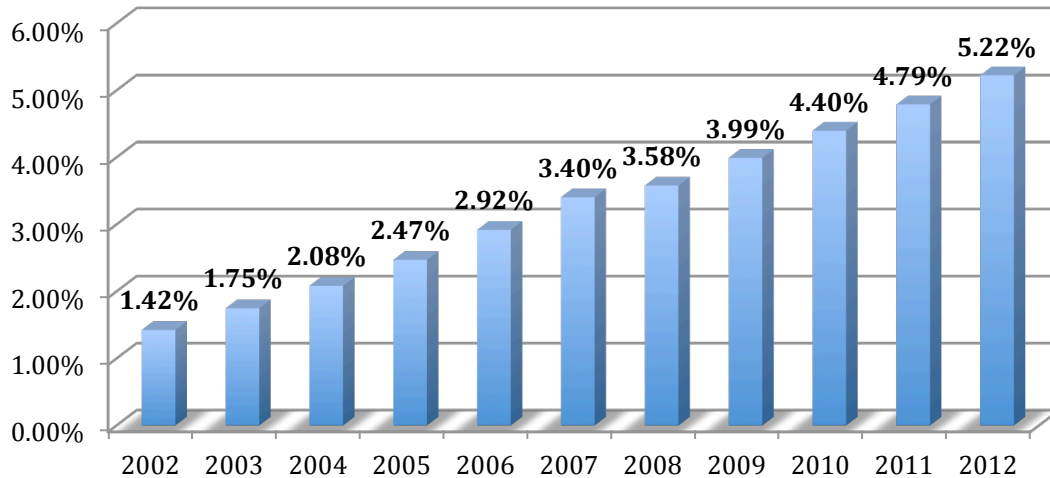
De acuerdo al sitio web “The Law Dictionary”, se define eCommerce o Comercio Electrónico como aquel negocio en donde no se intercambia documentos impresos a través de un medio electrónico y/o dispositivos en línea. Esto incluye actividades tales como, compra, entrada de órdenes, procesamiento de transacciones, pagos, autenticación, control de inventario, entre otros. Para efectos del comercio electrónico incluye la utilización de computadoras, teléfonos, facsímiles u otros dispositivos electrónicos con acceso o no al internet.¹

De acuerdo a la información del Buró del Censo de los Estados Unidos de Norte América para el año 2012 las ventas por comercio electrónico representaban el 2.5% de ventas totales en comparación con el año 2002 en dónde la relación era de un 1.42%. Esto representa una diferencia en crecimiento de 380 puntos base. La siguiente tabla muestra el patrón de crecimiento en el porciento de cambio en los últimos 11 años.²

¹ What is Electronic Commerce (e-Commerce?), <http://thelawdictionary.org/electronic-commerce-e-commerce/> (9 de mayo de 2014, 8:22 PM)

² <http://techcrunch.com/2013/03/13/forrester-2012-2017-ecommerce-forecast/> (10 de mayo de 2014, 4:13 PM)

Ventas por eCommerce en relación al total de ventas en EEUU



Se espera que para el año 2017, según estadísticas recopiladas por la compañía Forrester, las ventas al detal en línea lleguen a los \$370 billones de dólares. Esto representa un 10% por encima de las cifras del 2013 en donde estas ventas alcanzaron los \$231 billones.³

El uso del comercio electrónico se puede aplicar a diferentes tipos de funciones comerciales tales como, Mercadeo, Ventas, Distribución, Transacciones Financieras, Servicio y Apoyo. Para propósitos de este artículo nos estaremos enfocando en las áreas de Ventas y Distribución.

Una de las ventajas que tiene el mercado en línea es que elimina la necesidad de requerir un área de almacén para desplegar los productos.

³ E-Commerce, <http://www.justia.com/business-operations/e-commerce/> (13 de abril de 2014, 6:58 PM)

Pueden los sitios web ofrecer mayor variedad de productos, en beneficio del consumidor, por no tener la limitación física de espacio.

Por otro lado, el aspecto de distribución se amplía con herramientas como el internet. Por ejemplo, la distribución de música, videos, libros no requieren de que se impriman en un medio físico pudiendo ser transmitidos a través del internet. Sin embargo, si lo que se desea es un producto físico, al no estar atado a una presencia física específica, le provee al manufacturero poder utilizar mejores y más económicos canales de envío.⁴

El comercio electrónico se hizo posible en el 1991 cuando se hace accesible al público en general para uso comercial. Desde ese momento miles de negocios se han establecido en sitios web.⁵

Según fue avanzando el comercio en línea, los consumidores incrementaron la utilización del recurso de compra electrónica. A partir del año 2000 muchas compañías en Estados Unidos de Norte América, de igual manera en la Unión Europea, empezaron a posicionarse en sitios web. Es a partir de este momento que el significado de eCommerce toma vigencia definiéndose como aquellas transacciones de compra y pago por su adquisición utilizando por medios de conexión seguras y con métodos de pagos electrónicos.⁶

⁴ History of Ecommerce, http://www.ecommerce-land.com/history_ecommerce.html (8 de mayo de 2014, 1:18 PM)

⁵ E-Commerce, <http://e-commerce.uslegal.com/> (8 de mayo de 2014, 1:14 PM)

⁶ E-Retailing Laws and Regulations In India, <http://ptlb.in/ecommerce/?p=199> (13 de abril de 2014, 7:27 PM)

El eCommerce, a su vez, ha sido el enlace entre el consumidor y las agencias gubernamentales para el cobro de impuestos. Habrá que examinar cuando y como es que se completa esa gestión y como ese negocio, ahora cobrador de impuestos, le hace llegar esos fondos al erario público.

2 Impuestos

2.1 Generales de los Estados

Los impuestos en los Estados Unidos de América varían de estado en estado. La siguiente tabla⁷ muestra las distintas tasas contributivas por estado.

STATE SALES TAX RATES AND FOOD & DRUG EXEMPTIONS (As of January 1, 2014)				
STATE	Tax Rate (Percentage)	EXEMPTIONS		
		Food (1)	Prescription Drugs	Nonprescription
ALABAMA	4		*	
ALASKA	none			
ARIZONA	5.6	1.5% (4)	*	
ARKANSAS	6.5	*	*	
CALIFORNIA (3)	7.5	*	*	
COLORADO	2.9	*	*	
CONNECTICUT	6.35	*	*	
DELAWARE	none		*	
FLORIDA	6	*	*	*
GEORGIA	4	* (4)	*	
HAWAII	4		*	
IDAHO	6		*	
ILLINOIS	6.25	1%	1%	1%
INDIANA	7	*	*	
IOWA	6	*	*	
KANSAS	6.15		*	
KENTUCKY	6	*	*	
LOUISIANA	4	* (4)	*	
MAINE	5.5	*	*	
MARYLAND	6	*	*	*
MASSACHUSETTS	6.25	*	*	
MICHIGAN	6	*	*	
MINNESOTA	6.875	*	*	
MISSISSIPPI	7		*	
MISSOURI	4.225	1.23%	*	*

⁷ Federation of Tax Administrators, <http://www.taxadmin.org/fta/rate/sales> (26 de abril de 2014, 4:13 PM)

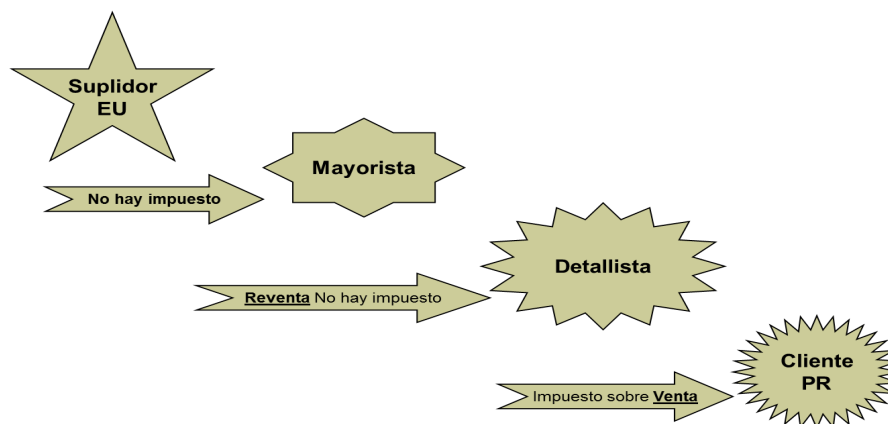
STATE SALES TAX RATES AND FOOD & DRUG EXEMPTIONS (As of January 1, 2014)				
STATE	Tax Rate (Percentage)	EXEMPTIONS		
		Food (1)	Prescription Drugs	Nonprescription
MONTANA	none	*		
NEBRASKA	5.5	*	*	
NEVADA	6.85 (5)	*	*	
NEW HAMPSHIRE	none	*		
NEW JERSEY	7	*	*	*
NEW MEXICO	5.125	*	*	
NEW YORK	4	*	*	*
NORTH CAROLINA	4.75	* (4)	*	
NORTH DAKOTA	5	*	*	
OHIO	5.75	*	*	
OKLAHOMA	4.5		*	
OREGON	none			
PENNSYLVANIA	6	*	*	*
RHODE ISLAND	7	*	*	
SOUTH CAROLINA	6	*	*	
SOUTH DAKOTA	4		*	*
TENNESSEE	7	5.00%	*	*
TEXAS	6.25	*	*	*
UTAH	5.95 (4)	1.75% (4)	*	*
VERMONT	6	*	*	*
VIRGINIA	5.3 (2)	2.5% (2)	*	*
WASHINGTON	6.5	*	*	
WEST VIRGINIA	6	*	*	
WISCONSIN	5	*	*	
WYOMING	4	*	*	
DIST. OF COLUMBIA	5.75	*	*	*
* -- indicates exempt from tax, blank indicates subject to general sales tax rate. Source: Compiled by FTA from various sources. (1) Some state tax food, but allow a rebate or income tax credit to compensate poor households. (2) Includes statewide 1.0% tax levied by local governments in Virginia. (3) Tax rate may be adjusted annually according to a formula based on balances in the unappropriated general (4) Food sales subject to local taxes. Includes a statewide 1.25% tax levied by local governments in Utah. (5) Nevada sales tax rate scheduled to decrease to 6.5% on July 1, 2015.				

Como se refleja en la tabla anterior, cada estado puede establecer el arbitrio sobre la venta. Es por esto que los impuestos varían de estado en estado.

2.2 Impuestos de Puerto Rico

2.2.1 Reglamentación de Hacienda

Antes de la aprobación de la Ley de la Justicia Contributiva de 2006 (2006 L.P.R. 117), los arbitrios estatales aplicables a ciertos artículos de uso y consumo, estaban sujetos a la tasa contributiva correspondiente a la Sección 2015 (a) del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 1994. Esta ley, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, imponía un arbitrio del 6.6%. En el año 2006, se entró en vigor la Ley de la Justicia Contributiva, Ley Núm. 117 de 4 de julio de 2006. Esta ley establece el IVU, el cual es un impuesto fijado sobre toda transacción de ventas al detal, uso, consumo o almacenamiento de una partida tributable en Puerto Rico. La tasa⁸ contributiva estatal establecida bajo esta ley era de un 7% del precio de venta de la partida tributable. El siguiente diagrama muestra el proceso y como el IVU es aplicado en la cadena de distribución. Este es el esquema de impuestos sobre la venta hacia el consumidor para al momento de adquirir los distintos bienes.



⁸ Guía Contributiva del Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU), http://www.hacienda.gobierno.pr/ivu/downloads/pdf/2013/guia_contributiva.pdf (5 de mayo de 2014, 2:35 PM)

Como bien se menciona, en el año 2006 entró en vigor la Ley de Justicia Contributiva que establecía lo siguiente:

1. Efectividad del 7.0%;
 - a) 1.5% Municipal desde el 15 de noviembre de 2006
 - b) 5.5% Estatal desde el 15 de noviembre de 2006
2. Impuesto sobre venta de partidas tributables e;
3. Impuesto sobre uso de partidas tributables
 - a) Propósito principal, colocar las compras a comerciantes fuera de PR en la misma posición que los comerciantes dentro de PR
 - b) No aplica el IVU al inventario a menos que el comerciante lo destine para uso en el negocio o donativo, (ciertas reglas aplican al uso y consumo)

En el año 2013, El senado aprobó el proyecto de senado 789, luego (2013 L.P.R. 138). Pospone de 1 de diciembre de 2013 a 1 de febrero de 2014 la fecha de efectividad para reducir el IVU municipal de 1.5% a 1%, y dispone que dicha fecha de efectividad podrá ser pospuesta por la Legislatura mediante Resolución Concurrente. El proyecto originalmente proponía una tasa contributiva de cinco punto cinco (5.5) por ciento del precio de compra de la partida tributable más 1% del impuesto municipal para un total del 6.5%. Al momento esta ley no ha entrado en vigor por lo que el IVU es del 7%.

2.3 Origen de los Impuestos

2.3.1 Ley Federal de Rentas del 1913⁹

En 1913 se impuso por primera vez en Puerto Rico la contribución sobre ingresos mediante la ley Federal de Rentas del 3 de octubre de 1913. La administración y cobro de estas contribuciones las hacía el Departamento del Tesoro local y los recaudos pertenecían al gobierno local. Esta ley establecía una tasa contributiva de 1% al 7% a contribuyentes con ingresos mayores a \$500,000. Menos del 1% de la población en Estados Unidos y Puerto Rico pagó contribuciones por esta ley. En 1916 la Ley Federal de Rentas Internas se extiende a Puerto Rico. El Congreso de Estados Unidos de Norte América utiliza esta ley para eliminar el término de “ingreso legal”, por ende todo ingreso es tributable sin importar si se generó de actividades ilegales.

2.3.2 Ley Federal de Rentas del 1917 (“War Revenue Act” - 50 App. U.S.C.A. § 24))

En 1917 se crea la Ley Federal de Rentas del 3 de octubre de 1917 conocida como “War Revenue Act”, esta ley no se hizo extensiva a Puerto Rico y le concedió poderes a la legislatura para enmendar, alterar, modificar o derogar las leyes de contribución sobre ingresos vigentes en la Isla. La legislatura acaparándose en esos poderes, creó la Ley 59 del 4 de diciembre de 1917 conocida como la “Ley de Contribución sobre Ingresos del 1917. Esta ley impone las siguientes contribuciones:

⁹ The Statutes at large of the United States of America from March 2013 to March 2015, http://www.constitution.org/uslaw/sal/042_itax.pdf (8 de mayo de 2014, 10:35 PM)

- a) 1% sobre los primeros \$25,000 del ingreso neto, después de descontada una exención de \$2,000.
- b) El ingreso neto en exceso de \$25,000 hasta \$50,000 están sujetos a un 2%.
- c) El ingreso neto en exceso de \$50,000 hasta \$75,000 están sujetos a un 3%.
- d) El ingreso neto en exceso de \$75,000 está sujeto a un 4%.

A partir del 1917 la Legislatura aprobó las siguientes leyes de contribución

sobre ingresos:

- a) Ley 8 del 12 de diciembre de 1918
- b) Ley 80 del 26 de junio de 1919
- c) Ley 4 del 1 de julio de 1921

2.3.3 Ley de Contribuciones sobre Ingresos del 1924 (13 L.P.R.A. §§ 3001, et seq.)

El 6 de agosto de 1925 se aprobó la Ley 74, retroactiva al 1 de enero de 1924, conocida como Ley de Contribuciones sobre Ingresos del 1924, siguiendo como patrón la Ley Federal de Rentas de 1924. Esta ley estuvo vigente hasta el 1953. Esta ley imponía a los individuos residentes:

- a) Una contribución de un 2% sobre los primeros \$4,000 del ingreso neto imponible.
- b) 4% sobre los siguientes \$4,000.
- c) 6% sobre los siguientes \$8,000.
- d) 1% sobre los ingresos netos de \$10,000 a \$14,000. El tipo adicional aumentaba progresivamente hasta el 25% sobre el ingreso neto en exceso de \$94,000.
- e) Existían exenciones de \$1,000 para solteros, \$2,500 para casados o jefes de familia y \$400 por dependiente.

2.3.4 Ley de Contribución sobre Ingresos del 1954 (13 L.P.R.A. §§ 3000, et seq.)

1954 – El 29 de junio de este año se aprobó la Ley Núm. 91, Ley de Contribución sobre Ingresos de 1954. Esta ley se creó siguiendo el Código de Rentas Internas Federal de 1939 según enmendado. El 16 de agosto de 1954 el Congreso de Estados Unidos derogó el código (1939) y aprobó el Código Federal de Rentas de 1954.

2.3.5 Reforma Contributiva del 1987 (13 L.P.R.A. §§ 7001 – 7005)

En el año 1987 se crea la Reforma Contributiva. Las enmiendas más significativas de la reforma del 1987 fueron las que se describen a continuación.

- Ley 2 del 6 de octubre de 1987 - Comprende la gran mayoría de las modificaciones a la Ley de 1954. Antes de la Reforma se concedía una deducción fija escalonada más las deducciones especiales. Después de la Reforma, se opta entre deducción fija (opcional) y las deducciones detalladas. Además se concede deducciones adicionales.
- Ley 3 del 6 de octubre del 1987 - Establece el Fondo de Capital de Inversión.
- Ley 4 del 6 de octubre de 1987 - Aumentó la exención de los pensionados del gobierno y sus instrumentalidades (\$2,500 a menores de 60 años y de \$4,000 a mayores de 60 años).
- Además se aprueban las siguientes leyes:
 - La Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Ley 5 de 8 de octubre de 1987)

- La Ley de amnistía Contributiva (Ley 6 de 9 de octubre de 1987)
- La Ley de Exención Contributiva Industrial (Ley 8 de 24 de enero de 1987).

2.3.6 Reforma Contributiva – 1994 (13 L.P.R.A. § 8001, et seq.)

La Ley Habilitadora del 26 de septiembre de 1994 definió principios guías para la Reforma de 1994. Entre los más importantes están:

- Todos los contribuyentes pagarán impuestos de acuerdo con su capacidad de pago
- Distribuir la carga contributiva de manera justa y equitativa
- Reducir la evasión contributiva
- Estimular la generación de empleos y la inversión para fomentar el desarrollo económico

El sistema contributivo de Puerto Rico estaba basado en leyes distintas e independientes. Estas son:

- Ley de Contribuciones Sobre Ingreso;
- Ley de Arbitrios;
- Ley de Caudales Relictos y Donaciones;
- Ley de Bebidas.

Cada una de estas leyes tenía su propio procedimiento administrativo. Para poder integrar en un solo documento toda la legislación contributiva, se propuso la creación del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994 fue creado por la Ley 120 de 31 octubre de 1994, según enmendada por la Ley Núm. 223 de 30

de noviembre de 1995. El código está dividido en Capítulos, Subcapítulos, Partes y Secciones. El Código tiene 7 Subtítulos clasificados como:

- 1) A - Contribuciones Sobre Ingresos
- 2) B - Arbitrios
- 3) BB - Impuesto sobre Ventas y Uso
- 4) C - Caudales Relictos y Donaciones
- 5) D - Bebidas
- 6) E - Carta de Derechos del Contribuyente
- 7) F - Disposiciones Administrativas, Intereses, Penalidades y Adiciones a la Contribución.

Veamos ahora que otras leyes además además de las tributarias aplican a este tipo de transacción.

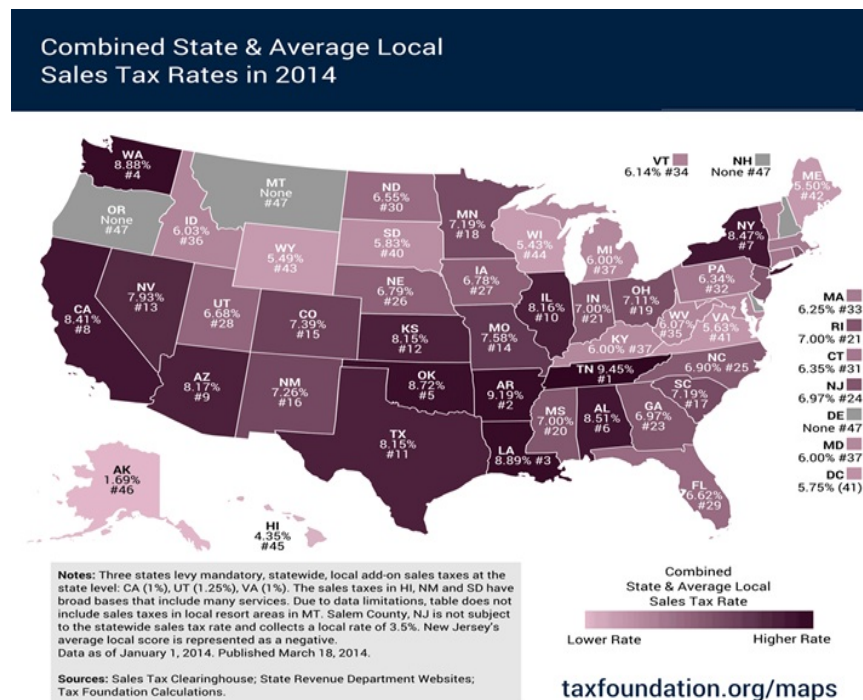
3 Leyes que aplican

Para poder indagar en las leyes que rigen el impuesto de los productos que están a la venta en la red cibernética, es necesario entender varios puntos. El primero de estos es que cada país tiene su propio sistema de impuestos que es administrado por sus agencias gubernamentales. Además, cada uno de estos países se rigen por sus propias legislaciones en cuanto a esta área comercial y por lo tanto el impuesto de los productos que son vendidos en sus jurisdicciones varía. Como segundo punto para exponer, las transacciones realizadas por la red cibernética tienen sus propias legislaciones. Esto se debe a la dinámica diferente que hay entre comprar un producto en un lugar físico en un estado y realizar otra compra en la red digital. Es debido a esto que hay varios estatutos que están envueltos en las transacciones de esta naturaleza.

Si examinamos la Constitución norteamericana podemos encontrar lo que se le conoce como la cláusula de comercio. El artículo 1, sección 8 en su tercera cláusula le da el poder al Congreso para regular el comercio entre otras naciones foráneas y entre los mismos estados. Este poder le permite al Congreso asegurarse que el comercio interestatal pueda fluir sin ninguna restricción impuesta por los mismos estados. La vez que ha habido desarrollos industriales, de transportación y de tecnología que afectan el comercio, se ha visto necesario aumentar este poder regulatorio para poder mantener este orden.

Constitución de los Estados Unidos de Norte América, art. I, § 8, cl.3.

En los Estados Unidos de Norte América, cada estado tiene discreción de legislar para regular el impuesto de ventas en sus propias jurisdicciones. Normalmente el estado le impone el impuesto al vendedor de un producto o le requiere al vendedor que se lo cobre al comprador de su producto. Además de la metodología, los estados se encargan por medio de su legislación establecer el porcentaje de impuesto de venta a ser cobrado. Este valor en términos porcentuales, puede ser tan bajo como el 5.63% que se impone en el estado de Virginia. O puede llegar al más alto que existe actualmente en el estado de Tennessee con un 9.45%. Utilizando otro ejemplo, podemos ver que el estado de Nueva York tiene un valor de 8.47% en cuanto a sus impuestos, mientras que Puerto Rico tiene un valor de 7%.¹⁰



¹⁰ Joseph Henschman, Urging the U.S. Supreme Court to Address State Efforts to Tax Internet Sales, <http://taxfoundation.org/article/urging-us-supreme-court-address-state-efforts-tax-internet-sales> (18 de marzo de 2014, 2:35 PM)

Lo expuesto anteriormente era la norma para productos que se vendían en localizaciones físicas de comercio. No fue hasta el 2013 que en el Congreso de los Estados Unidos presentó un proyecto de legislación nuevo llamado el Marketplace Fairness Act (S. 743, 2013) que le permite a cada estado cobrar el impuesto a “remote sellers” o vendedores de productos que no tienen un lugar de ventas físico en ese estado.

Anterior a esta legislación, todo producto que se mercadeaba y se vendía por la red cibernética se hacía sin cobrar un impuesto de venta. Como consecuencia de esto, comenzó a surgir una desigualdad entre aquellos comerciantes que tenían que pagar impuestos de venta por vender sus productos dentro del estado y aquellos que realizaban sus ventas por medio de la red cibernética.

Debido a esa desigualdad, se veía más atractivo para los comerciantes realizar sus ventas por la red cibernética para no tener que pagar impuestos de venta al estado. De no haberse legislado esta situación, los estados hubiesen seguido recibiendo menos dinero de impuestos de ventas anualmente.

El proyecto¹² de ley discutido, busca ayudar el presupuesto de aquellos estados que se encuentran en decadencia. Es por eso que provee los siguientes pasos llevar a cabo este fin:

- Notificarle al vendedor con antelación sobre cualquier cambio de tarifa;

¹¹ State and Local Sales Tax Rates in 2014, <http://taxfoundation.org/blog/top-state-corporate-income-tax-rates-2014> (18 de marzo de 2014, 1:15 PM)

¹² What is the Marketplace Fairness Act of 2013?, <http://www.marketplacefairness.org/what-is-the-marketplace-fairness-act/> (24 de abril de 2014, 10:34 AM)

- Designar una organización estatal para manejar el registro de impuesto de venta;
- Establecer un impuesto de venta uniforme para el estado;
- Tomar en cuenta de dónde se origina la transacción para aquellas compras hechas fuera del estado, para el cálculo del impuesto de venta;
- Proveer un programa gratuito para el manejo del impuesto de venta.

Con estas medidas, un vendedor puede cobrar el impuesto de venta de diferentes estados sin tener mucha dificultad. A su vez, el vendedor estaría cumpliendo con el pago de impuesto de venta del estado en dónde está localizado, ayudando al presupuesto del estado como consecuencia.

Tanto los individuos como los negocios están sujetos al pago de contribuciones sobre los ingresos generados a través del internet. Cómo ya hemos explicado, por la misma naturaleza del ciberespacio y la alta probabilidad de que la transacción comercial se de entre ciudadanos de diferentes estados, pudiera acaecer que se incurra en tributación múltiple.¹³

En el 1998 el Congreso de los Estados Unidos de Norte América promulgó la Ley de Libertad Tarifaria del Internet (Internet Tax Freedom Act)¹⁴. Esta ley provee una moratoria que ha sido extendendida en varias ocasiones, la última siendo hasta el 1ero de noviembre del 2014, para que los estados no cobren impuestos múltiples. La misma ley provee la definición de impuesto múltiple, veamos.

“Impuestos múltiples es aquella tasa tarifaria impuesta por un estado o subdivisión política sobre el mismo o esencialmente mismo comercio electrónico

¹³ E-Commerce and Internet Law 33.01, Westlaw, (2013-2014 actualizado)

¹⁴ 47 USC 151, et seq.

que además está sujeto a la imposición de otra tasa tarifaria por parte de otro estado o subdivisión política (sea o no la misma base tarifaria), sin un crédito (por ejemplo, un certificación de excención de reventa) para impuestos pagados en otra jurisdicción.”¹⁵ (Traducción nuestra.)

Esta ley es de aplicabilidad a todos los estados, territorios y posesiones de los Estados Unidos de Norte América.

Veremos ahora, las doctrinas jurídicas principales en cuanto a las transacciones por el ciberespacio.

¹⁵ 47 USC §151, sec. 1105, art. 6, inciso (A)

4 ¿Qué doctrinas son aplicables?

4.1 Contratos

El uso del internet ciertamente es una herramienta útil para promover el comercio. Ahora bien, en el aspecto de contratos debemos recordar que hay leyes que regulan cierto tipo de contratación la cual requiere que conste por escrito. Este sería el caso de documentos que deban elevarse a escritura pública para su validez, como lo sería, la compraventa de un inmueble que a su vez está sujeto a una hipoteca.

También se reconoce un tipo de contratación que es un tanto híbrido. Este sería el caso de aquellos en donde en un inicio se establece un acuerdo por escrito entre las partes pero a su vez se estarán efectuando las transacciones a través de un sistema en línea.

Ahora, en el caso que nos ocupa, se trata de contratos efectuados a través de sitios web en dónde el contrato existiría escrito en una “página” y en donde el contratante lee y acepta los términos siguiendo diferentes métodos reconocidos ya en la industria. A este tipo de contrato se le llama de adhesión, ya que no surge una negociación entre las partes sino que se aceptan las cláusulas impuestas por el vendedor.¹⁶

Al ser el internet una herramienta global hay que evaluar al momento de establecer una compañía que ofrece productos y/o servicios a través del internet las leyes aplicables en cuanto a contratación de diferentes jurisdicciones.

¹⁶ J. R. Velez Torres, Curso de Derecho Civil, t. IV, vol. II, Derecho de Contratos, Univ. Int. De P.R. (1990), pág. 7

Países como la India requieren que las compañías que van a desempeñarse en comercio electrónico no solo cumplan con leyes contractuales sino a su vez con leyes de índole penal, financiera y otras. Un país como este tiene regulaciones específicas en cuanto al manejo de este tipo de transacción.¹⁷

Otro aspecto que hay que considerar es el efecto de la transacción comercial en caso de una reclamación judicial. Para estos efectos habrá que evaluar el asunto de jurisdicción y que se espera para poder llevarla a cabo.

4.2 Jurisdicción

El asunto jurisdiccional ha creado diferentes argumentos en el ámbito de transacciones efectuadas en el ciberespacio.

Ahora, el Tribunal Supremos de Estados Unidos de Norte América a la fecha no ha cambiado la metodología que se seguirá para determinar si el tribunal tiene o no jurisdicción en el asunto.

A estos efectos, la doctrina vigente establece que para obtener jurisdicción se habrá seguido el Debido Proceso de Ley según lo dispuesto en la quinta o decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América.¹⁸

Para cumplir con este requisito, a una persona que no resida en el foro que haya sido demandada, se podrá obtener jurisdicción, si esa persona ha tenido, ya sea contactos sustanciales o continuos con el foro de tal modo que se

¹⁷ Legal Issues In E-Commerce In India, <http://ptlb.in/ecommerce/?p=199>, (13 de abril de 2014, 7:27 PM)

¹⁸ E-Commerce and Internet Law 53.01, Westalw (2013-2014 actualización)

pueda obtener una jurisdicción general, o por otro lado si se han establecido contactos mínimos en el foro por conducto de una transacción.¹⁹

Mucho del estudio de casos de jurisdicción en el ciberespacio se ha ocupado de delimitar cuando y hasta que punto la mera presencia en el internet puede conferir jurisdicción sobre la persona en foro determinado en donde en otro caso no sería apropiado.²⁰ En casos como el de Zippo Mfg. Co. v. Zippo Dot Com, Inc., 952 F. Supp. 1119 (W.D. Pa. 1997), el tribunal de distrito por el estado de Pensilvania, concluyó que entre los elementos a evaluarse será la frecuencia con la que el demandado interactuaba con el foro al momento de determinar si los contactos son de naturaleza continua y sistemática.

El comerciante tiene a su disposición el contenido del contrato para establecer aquellas cláusulas que le permitan escoger el foro más adecuado o inclusive el acogerse a un proceso de arbitraje. Esto eliminaría la incertidumbre de cuál sería el foro al que se estaría sometiendo a su jurisdicción.

En la próxima sección estaremos discutiendo jurisprudencia reciente en cuanto al tema de comercio por el ciberespacio y el cobro de impuestos estatales.

¹⁹ World-Wide Volkswagen Corp. v. Woodson, 444 U.S. 286 (1980)

²⁰ *Ibid.*

5 Jurisprudencia

5.1 Federal

Caso de New York

El 2 de diciembre de 2013, en el caso Overstock.com, Inc. v. New York State Dept. of Taxn. and Fin., 20 N.Y.3d 586, (2013), el Tribunal Supremo de los Estados Unidos tuvo la oportunidad de tomar en su jurisdicción la evaluación de una apelación de las compañías de Amazon y Overstock.com en contra del estado de New York. Ambas compañías se dedican a la venta de productos comerciales a través de la Internet, venta que realizan en diversas partes del mundo no solo en territorio estadounidense. En el caso de Overstock.com es una compañía que está registrada en el estado de Utah, cada vez que un residente de este estado realiza una transacción de compra en su página de Internet le cargan al cliente el impuesto. Este impuesto que se recolecta es pagado al estado, ya que las leyes federales le permiten a los estados imponer impuestos a la venta de los residentes de dicho estado. En este caso de New York las compañías Amazon y Overstock.com están apelando al estado de New York por querer imponerles la recolección de los impuestos del estado en las transacciones que los residentes de ese estado realizan a través de sus páginas de Internet.

Dato interesante de los impuestos que se recolectan en las páginas de Overstock.com, es que aquellos vendedores dentro de la página, el sistema les permite cobrar el impuesto, siempre y cuando cumpla con la doctrina de los contactos mínimos. Por su parte Amazon.com cobra impuestos estatales en las

transacciones que realizan solo algunos estados. La mayoría de estos estados obligan a Amazon.com a cobrar el impuesto cuando tiene presencia local en dicho estado. Sin embargo, hay estados en los que no lo hace a pesar de tener una clara presencia física en el mismo.

En este caso, el Tribunal se vio en la tarea de evaluar si el obligar a estas compañías es inconstitucional, considerando que la Constitución de los Estados Unidos de Norte América especifica que el Congreso es quien tiene la potestad de manejar el comercio entre los estados. Las negociaciones en páginas de internet donde la empresa no se encuentra en el estado del comprador es considerado como comercio interestatal. La respuesta del Tribunal Supremo a este caso es que, aunque la compañía no tenga presencia física en el estado correspondiente, si hacen promociones en páginas de internet el hecho de que la compañía tenga presencia física no viola la constitución federal. Es decir que el Tribunal denegó el *Certiorari* realizado por las empresas y aceptó la ley que estableció el estado de New York para el cobro de los impuestos por transacciones a través del Internet.²¹

La Constitución de los Estados Unidos de América en la XVI enmienda en el Artículo I Sección 8 Cláusula 1 establece que el Congreso tendrá facultades para establecer y recaudar impuestos sobre los ingresos, sea cual fuere la fuente de que provengan, sin prorratarlos entre los diferentes Estados y sin

²¹ Overstock.com, Inc. v. New York State Dept. of Taxn. and Fin., 20 N.Y.3d 586, 593, 987 N.E.2d 621, 624, 965 N.Y.S.2d 61, 64, 2013 N.Y. Slip Op. 02102, 2013 WL 1234823 (2013) cert. denied, 134 S. Ct. 682, 187 L. Ed. 2d 549, 82 USLW 3327, 82 USLW 3328, 82 USLW 3109, 2013 WL 4501463 (U.S. 2013) and cert. denied, 134 S. Ct. 682, 82 USLW 3109, 82 USLW 3327, 82 USLW 3328, 2013 WL 4522065 (U.S. 2013)

atender a ningún censo o recuento. Esta cláusula de la Constitución a su vez, impide que los estados obstaculicen el libre comercio entre los estados.

Por otra parte en el caso Quill Corp. v. North Dakota, 504 U.S. 298, (1992), el Tribunal Supremo establece que una empresa tiene que tener presencia física en el estado para que el estado tenga derecho a cobrar impuestos. Después de lo resuelto en Quill, los estados se han dado la tarea de diseñar sus leyes contributivas para hacer valer su derecho a los impuestos aplicables a ventas por correo e Internet.²²

5.2 Local

En Puerto Rico, hasta el momento, no se ha evaluado ningún caso acerca del cobro de impuestos sobre la venta por transacciones realizadas en Internet por compañías que no están domiciliadas en nuestro territorio. Sin embargo el caso de Amazon, Overstock y New York ha dado de que hablar y tomar en cuenta. Aunque en Puerto Rico se ha establecido que se debe cobrar el impuesto de venta por las transacciones realizadas por Internet, no se ha podido obligar a empresas extranjeras a pagarlo ya que no se ha podido establecer jurisdicción sobre ellas.²³

El objetivo principal de esta medida sobre el cobro del impuesto de venta es crear un ambiente competitivo en el que empresas puertorriqueñas tengan la oportunidad de establecer precio y desarrollo del negocio. Pagan impuestos y

²² Quill Corp. v. North Dakota by Through Heitkamp, 504 U.S. 298, 298, 112 S.Ct. 1904, 1905-1906 (U.S.N.D., (1992)

²³ Impulsan el IVU para las ventas por Internet, <http://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/nota/impulsanelivuparalasventasporinternet-914819/> (23 de Abril de 2013, 4:16 PM)

hacen todo lo demás al igual que una empresa física. El Departamento de Hacienda de Puerto Rico ha estado evaluando las sumas de dinero que hemos dejado de devengar por no tener acceso a esos fondo y la misma alcanza la suma de \$2.0B para el año 2011.

Cabe señalar que aunque el Tribunal Supremo de Puerto Rico no ha emitido ninguna opinión sobre este particular, si determinó que en Puerto Rico aplica la cláusula de comercio interestatal. Por lo cual podemos interpretar que la opinión emitida por el Tribunal Supremo Federal es de aplicabilidad en nuestra jurisdicción.²⁴

²⁴ Ajuste de tuercas para el IVU, <http://www.elnuevodia.com/ajustedetuercasparaelivu-1709300.html>
(11 de febrero de 2014, 9:34 AM)

6 ¿Por qué en los Estados Unidos de Norte América, unos estados cobran impuestos de ventas y otros no?

No parece claro establecer porque algunas páginas de Internet cobran impuestos por sus transacciones comerciales realizadas a través de Internet mientras otras no lo hacen. La realidad es que es cuestionable que en realidad se haga un cobro de esta naturaleza y que a su vez estén preparados con un sistema de monitoreo/rastreo para garantizar el cumplimiento de ello.

De acuerdo a un artículo publicado en el sitio web de SBA.gov²⁵, y siguiendo la doctrina del caso de Quill²⁶, si el negocio tiene presencia física en el estado, tal como sería una tienda, oficina o almacén, entonces viene obligado a cobrar el impuesto de venta aplicable al mismo estado a sus clientes. De lo contrario, no es requisito cobrar el impuesto.

En términos jurídicos, esa presencia física se conoce como nexo. Así que si el negocio tiene algún tipo de tienda u oficina tendría por lo tanto un nexo con el estado.

A pesar que en la jurisprudencia se menciona que si las empresas realizan negocios en el territorio tienen la obligación a cobrar el impuesto, aun así hay empresas que toman la decisión de cobrarlo aunque no tengan presencia física en el estado.

²⁵ <http://business.usa.gov/external-site?ccontent=http://www.sba.gov/content/collecting-sales-tax-over-internet> (20 de mayo de 2014, 7:42 AM)

²⁶ Supra.

La pregunta que surge es que métodos tiene el gobierno de los diferentes estados para detectar cada transacción realizada en empresas que no están físicamente en el estado, y cobrar el impuesto.

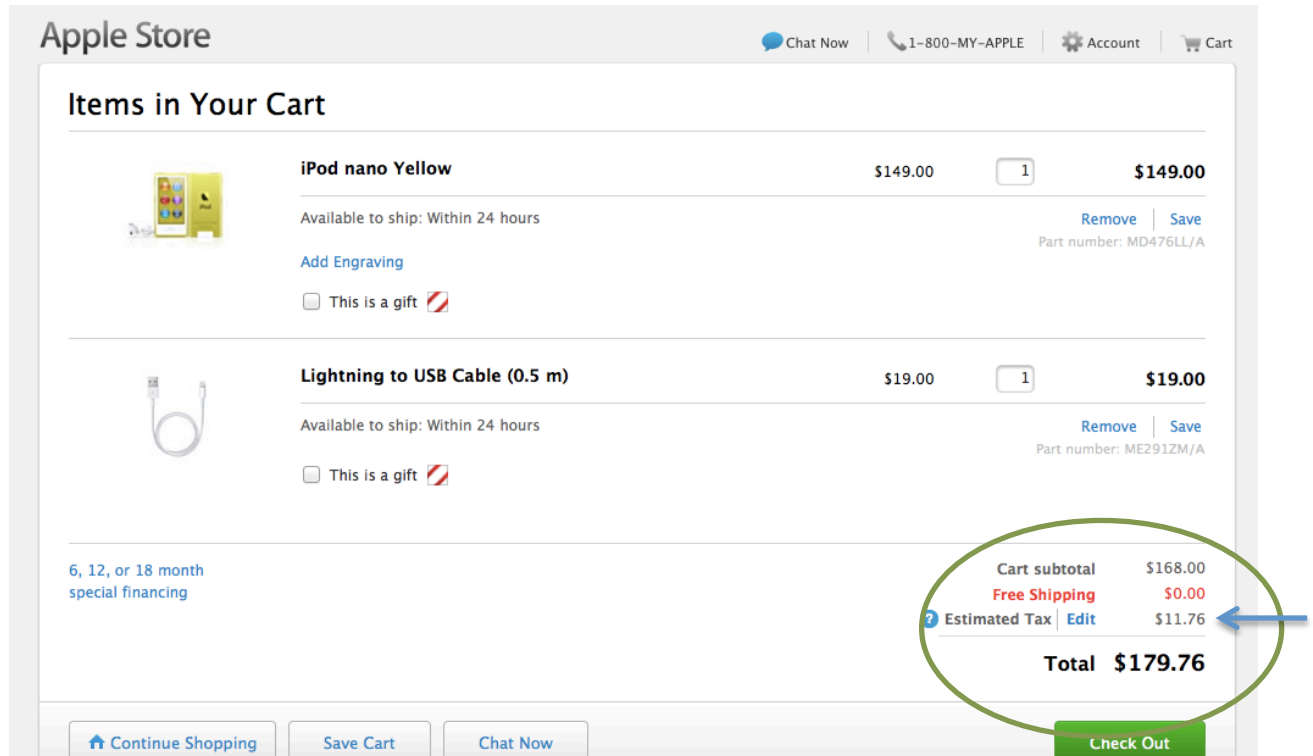
Actualmente en Puerto Rico se tiene la situación del cobro del impuesto por establecimientos de venta físicos dentro del territorio. Tienen un constante cambio para establecer medidas precisas que garanticen el cobro de los fondos. Es difícil entender como lo hacen o lo harían y quien toma la decisión de cobrar o no cobrar. Una teoría puede ser que las empresas deciden de acuerdo a su situación financiera y a sus medidas para capturar clientes.

Pasemos a ver diferentes páginas web en donde se muestra la disponibilidad del comercio a cobrar el impuesto de ventas.

7 Ejemplos existentes

7.1 Sitios web que están realizando ésta práctica

Apple



Cuando deseas hacer una compra te pide automáticamente que pongas el código de área para poder determinar el impuesto que le va a ser cargado en la compra, antes de finalizar el proceso de compra. Para compras hechas por residentes de Puerto Rico, se aplica el 7%. Este comercio no tiene presencia en Puerto Rico a través de tiendas en centros comerciales. El distribuidor local del producto no es Apple sino Modernica.²⁷

²⁷ www.apple.com

American Eagle

MY BAG : 1 ITEMS GIFT OPTIONS

AE  **AE Plaid Short Sleeve Button Down Shirt**
Medium – Tidal Blue
Price: \$29.99
Qty: 1
[remove](#) [edit](#)

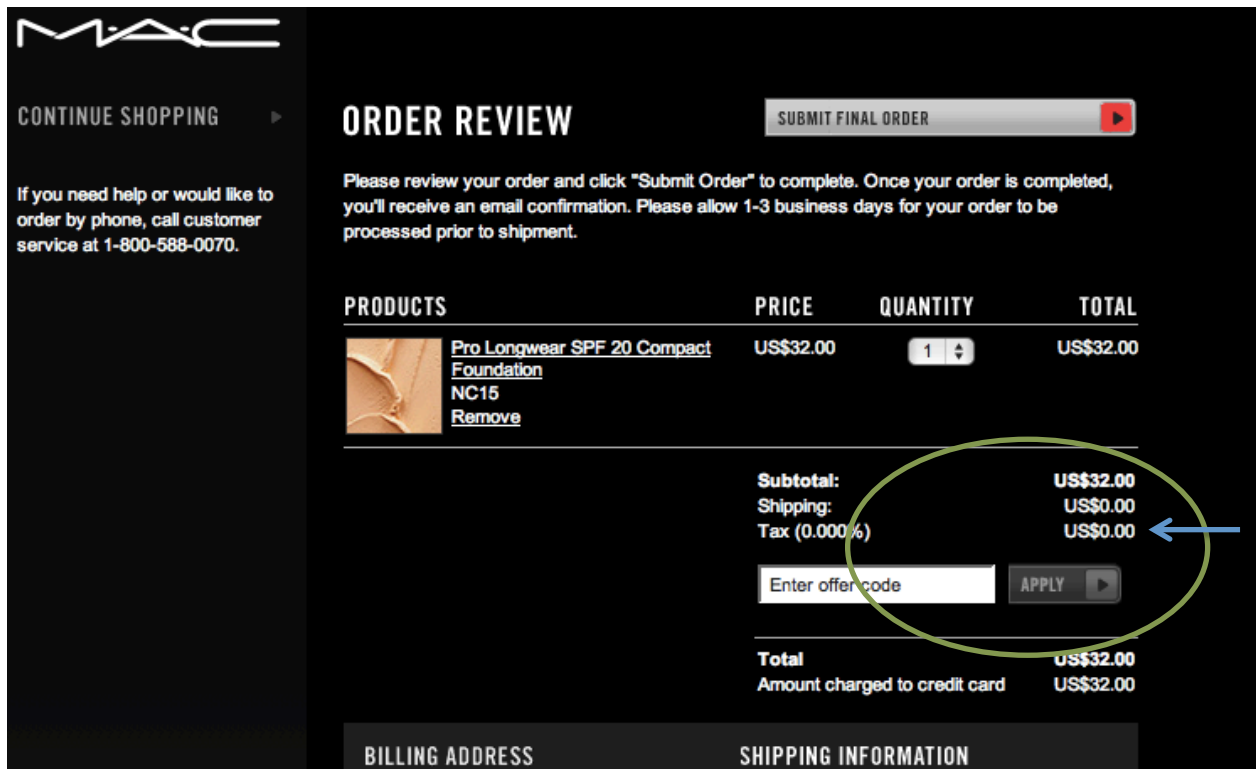
DISCOUNT CODE: **APPLY**

Merchandise: \$29.99
Shipping: \$7.00
Spend an additional \$70.01 and get FREE standard shipping!
Tax: \$2.59
ORDER TOTAL **\$39.58**
Credit Cards will be charged in the currency you choose.

ary before placing

En American Eagle Online también te cobran el impuesto, donde hasta el manejo y envío está en la transacción de cobro del 7% del IVU de Puerto Rico. Esta compañía tiene presencia física en la Isla, con varias tiendas en centros comerciales. Se pueden hacer cambios de productos en las tiendas que hayan sido adquirido a través de su página online.²⁸

²⁸ www.ae.com



Páginas de cosméticos como MAC sin embargo a diferencia de Apple y American Eagle no cobra IVU y ningún tipo de impuesto. La misma al igual que las anteriores tiene presencia física en Puerto Rico en centros comerciales, donde se pueden adquirir los mismos productos que en línea.²⁹

²⁹ www.maccosmetics.com

8 Conclusión

Partiendo de la premisa que en los Estados Unidos de Norte América se promueve el libre comercio, particularmente entre estados, habrá que definir con mayor precisión la metodología a usarse al momento de cobrar impuestos.

Al momento las leyes y jurisprudencia disponible no dejan claro para el comerciante el método a seguir. Habrá que establecer guías adecuadas que le indiquen a ese comerciante y al estado mismo, el procedimiento a seguir par el cobro de los impuestos de la venta y uso.

Una vez la moratoria impuesta por la Ley de Libertad Tributaria en la Internet³⁰ se levante, habrá que ver si los comercios y estados estarán preparados para absorber todos los procesos necesarios para que sea efectivo el cobro de esos impuestos. Ya el tiempo nos dirá.

³⁰ *Supra.*